

RESOLUCIÓN 287 Septiembre 14 del 2023

"Por medio del cual se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal 2023"

EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DE LA ESE HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LOPEZ DE VALLEDUPAR- CESAR, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 2022420000000042-6 del 14 de enero 2022, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO de Valledupar – Cesar, por el término de un (1) año es decir desde el 14 de enero de 2022 al 14 de enero de 2023.

Que a través de acta de Posesión SDPSS. 004 del 14 de enero del 2022, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención de la ESE Hospital Rosario Pumarejo De López de Valledupar – Cesar.

Que mediante Resolución No. 2023420000000080-6 del 12 de enero de 2023, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, ordena la prórroga de la medida de intervención forzosa administrativa para administrar el HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO del municipio de Valledupar, Departamento del Cesar, ordenada mediante Resolución 2022420000000042-6 del 14 de enero de 2022; por el término de un (1) año, es decir, hasta el 14 de enero de 2024.

Que en materia presupuestal, las Empresas Sociales del Estado se rigen por el decreto 115 de 1996, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, cuya norma central reglamenta las disposiciones contenidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto relacionada con las Empresas Industriales y Comerciales del Estado en materia de programación, ejecución y seguimiento presupuestal.

Que mediante la Resolución número 330 del 06 de diciembre de 2022, se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de Valledupar, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2023.

Que mediante Acta No. 029 de fecha diciembre 23 de 2022, los miembros del Comité del Consejo Departamental de Política Fiscal del Cesar "CODFISCESAR" aprobaron la Resolución No. 330 de fecha diciembre 06 de 2022, "Por el cual se fija el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, vigencia fiscal 2022".

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 9

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co
Hospitalrosariovalledupar

1 í



Que a través Resolución No. 359 del 30 de diciembre de 2022, se desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1ro) de enero y el (31) de diciembre de 2023.

Que Los traslados presupuestales al interior de cada uno de los grupos que conforman los Gastos de Funcionamientos, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial, podrán ser efectuados directamente por el Representante Legal de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López mediante Resolución, siempre que no se modifique el valor total de cada grupo, Decreto 4836 de 2011, art. 1.

Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111-96 en la ley de apropiaciones del Hospital Rosario Pumarejo de López se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensable para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, y los gastos de inversión.

Que el Artículo 25 del Decreto 115 de 1996 establece: Las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que el Agente Interventor de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, debe velar por el cumplimiento de los compromisos institucionales y suplir las necesidades que presente la entidad para el cabal cumplimiento de su misión y fines esenciales de prestación del servicio de atención en salud.

Que evaluada la Ejecución Presupuestal de Gastos se observa que en la vigencia existen saldos disponibles en rubros que por la dinámica propia no se realizarán e insuficiencias en otros que se requieren, para realizar compromisos en el contexto de la eficiencia de la ejecución del presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar contra créditos y créditos al Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López de la Vigencia 2023, en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VENTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS MCTE (\$843.624.027)

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 9

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

_ K.W. ķ iv



ARTÍCULO SEGUNDO: realizar los siguientes contra créditos en el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo de López, según el siguiente detalle:

CODIGO ***	CONCEPTO	VALOR :
2	GASTOS	843.624.027
2.1	FUNCIONAMIENTO	69.360.007
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69.360.007
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.360.007
2.1.99	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	69.360.007
2.3	INVERSIÓN	226764.020
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	226764.020
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	226764.020
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	226764.020
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	226764.020
2.3.99	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE INVERSION	226764.020
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	547.500.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	547.500.000
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	547.500.000
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	547.500.000
2.4.5.01.03-3526112	MATERIAL REACTIVOS BANCO DE SANGRE	75.000.000
2.4.99	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	472.500.000
	TOTAL CONTRACREDITO	843.624.027

ARTÍCULO TERCERO: Realizar los siguientes **créditos** en el Presupuesto de Gastos de la ESE Hospital Rosario Pumarejo de López, según el siguiente detalle:

CÓDIGO TELLA GAR	CONCEPTO AND THE TAXABLE AND THE CONCEPTO	-VALOR
2	GASTOS	843.624.027
2.1	FUNCIONAMIENTO	69.360.007
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	69.360.007
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	69.360.007
2.1.2.02.02.009-97130	OTROS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE PRODUCTOS TEXTILES	69.360.007
2.3	INVERSION	226.764.020
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	226.764.020
2.3.2.01.01.003.01.06	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	226.764.020
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	547.500.000
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	547.500.000
2.4-5:01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	547.500.000

Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 9

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar

ł (



2.4.5.01.03-35291	ARTÍCULOS FARMACÉUTICOS PARA USO MEDICO O QUIRÚRGICO	75.000.000
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	547.500.000
2.4.5.02.06-63311	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN RESTAURANTES	472.500.000
2.4.0.02.00-00011	TOTAL CREDITO	843.624.027

ARTICULO CUARTO. En los demás rubros que no es modificado el presupuesto de gasto continúa igual.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar, Cesar a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

DUVER DICSON VARGAS ROJAS.

Agente Especial Interventor E.S.E. Hospital Rosario Pumarejo De López

Proyectó: Jackeline Ordoñez Quintero - Prof. Univ. de Presupuesto (E)

Revisó: William Salgado Gamboa – Subgerente Administrativo y Financiero

Difección calle 16 Avenida la popa N 17-192 9

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co

Hospitalrosariovalledupar 🖸

* 5 C. 3 C.



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE PRESUPUESTO (E)

CERTIFICA:

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el rubro presupuestal.

CODIGO	RUBRO	VALOR
2.1.99	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.	\$ 1.290.278.097,39
2.3.99	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE INVERSION	\$ 485.951.949,00
2.4.5.01.03-3526112	MATERIAL REACTIVOS BANCO DE SANGRE	\$ 475.750.839,00
2.4.99	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	\$ 1.551.215.674,00

Para constancia se suscribe en Valledupar, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2023.

JACKELINE ORDOÑEZ QUINTERO

Prof. Univ. Presupuesto (E)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
Dirección calle 16 Avenida la popa N 17-192 9

E-mail: contacto@hrplopez.gov.co